



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental del Beni

Referencia: Supervisión sobre la solicitud y emisión de Carnets para las Personas con Discapacidad con Grado «Grave» y «Muy Grave», conforme al Decreto Supremo N° 28521, y gocen del Beneficio de Inserción Laboral y ayuda económica establecidos en la Ley N° 977.

Informe N°: EB/GP67/N21 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre la solicitud y emisión de carnets para las personas con discapacidad con grado «Grave» y «Muy Grave», conforme al Decreto Supremo N° 28521 del 16 de diciembre de 2005; asimismo, gocen del beneficio de: inserción laboral y ayuda económica establecido en la Ley N° 977 del 27 de septiembre de 2017, por las gestiones 2019 y 2020.

Período evaluado: Gestiones 2019 y 2020

Resultados:

Como resultado de la supervisión realizada al Comité Departamental de Personas con Discapacidad (CODEPEDIS), dependiente del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, se identificó las siguientes siete (7) deficiencias de control interno, que se detallan a continuación:

2.1 Solicitud y emisión de carnets para personas con discapacidad

2.1.1 Registro de personas con discapacidad por debajo del parámetro internacional

2.1.2 Registro en el Sistema Personal de Registro Único de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD) sin plazos establecidos

2.1.3 Certificado de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – CRUNPCD, con borrones y tachaduras

2.1.4 Certificados de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – CRUNPCD, sin la debida aprobación para su registro

2.1.5 *Falta documentación en files de calificación de personas con discapacidad que solicitaron su reevaluación o recalificación*

2.1.6 *Falta de seguimiento a la renovación de los Carnets de Discapacidad vencidos*

2.2 Cumplimiento de beneficios en el marco de la Ley N° 977 del 26/09/2017

2.2.1 *Ausencia de información de la inserción laboral de personas con discapacidad, padres o tutores*